

## INVITACIÓN PRIVADA N° 01 DE 2017 INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

### PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DEL ARCHIVO DOCUMENTAL Y MEDIOS MAGNÉTICOS DE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA

#### 1. FUNDAMENTO LEGAL

El presente proceso de selección encuentra su fundamento legal en el Acuerdo 01 de 2014 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas civiles y comerciales vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

#### 2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$131.771.658) incluido IVA, soportados en la Disponibilidad Presupuestal No. 6 del 02 de enero de 2017 y en la vigencia futura No. 137 del 178 de agosto de 2016, aprobada mediante el acuerdo 003 del 15 de julio de 2016.

#### 3. PLAZO

El contrato tendrá un término de veinte (20) meses contados desde la suscripción del acta de inicio.

#### 4. OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

El 16 de enero de 2017 se publicó el Informe de evaluación preliminar de la Invitación Privada, el cual se dejó a disposición de los oferentes hasta las 17:00 horas del 17 de enero de 2017, para que los mismos tuvieran la oportunidad de presentar las observaciones pertinentes y subsanar los requisitos habilitantes pendientes.

Dentro de este plazo, el único proponente que se presentó subsanó el requisito jurídico que tenía pendiente, de tal manera que La carta de presentación de la propuesta presentada por ALPOPULAR cumple con lo establecido en el numeral 10.5.2 "Firma de la propuesta" el cual expresa:

La carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 1) deberá llevar la firma autógrafa del Representante Legal o del apoderado debidamente constituido, o del representante del Consorcio o Unión Temporal, cuando de estos se trate.

## 5. CONSOLIDADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo anterior y en consideración del informe de evaluación, en relación con la verificación de Aspectos Habilitantes se concluye:

Oferente	Jurídico	Técnico	Financiero
ALPOPULAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

## 6. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Una vez realizada la verificación jurídica para la habilitación de las ofertas, se procede a evaluar los criterios de calificación con fundamento en los parámetros establecidos en el numeral 12.1 “Criterios para la evaluación de las propuestas” del pliego:

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Propuesta económica	100 Puntos

A continuación, se realiza la evaluación de la única oferta presentada:

PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE MÁXIMO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	PUNTAJE ASIGNADO
ALPOPULAR S.A.	100 Puntos	\$10.613.181	100 puntos

### 6.1. PUNTAJE CONSOLIDADO:

El siguiente es el resultado de la suma de los criterios de selección:

PROPONENTE	PUNTAJE	
	Propuesta económica	TOTAL
ALPOPULAR S.A.	100 Puntos	100 Puntos

## 7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

De acuerdo con el puntaje dado anteriormente, el orden de elegibilidad de las propuestas es el siguiente:

No	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE	
			Propuesta económica	TOTAL
1	1	ALPOPULAR S.A.	100 Puntos	100 Puntos

## 8. ADJUDICACIÓN

Por lo expuesto en el presente informe, el Comité Evaluador, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones y considerando que la propuesta presentada por **ALPOPULAR S.A.**, es favorable para la Entidad, considera que ésta es consistente con lo ofrecido en su propuesta técnica y con los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones, por lo tanto es viable la adjudicación del contrato a la empresa **ALPOPULAR S.A.**

*(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)*

**JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA**  
Director Financiero y Administrativo

**JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**PEDRO PABLO AGUDELO ECHEVERRI**  
Profesional de Procesos

**VIVIANA MARCELA RÍOS CÓRDOBA**  
Abogada